



MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ

Quetzaltenango, Guatemala, C. A.
1a. Calle 2-28 Zona 1, Salcajá • PBX: 7963 3939
WWW.SALCAJA.GOB.GT

Of. No. _____

Ref. _____

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango: **CERTIFICA:**

Que tiene a la vista el libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal número QTZ-1638-2023, autorizado por Contraloría General de Cuentas, Quetzaltenango, con fecha dos de noviembre de dos mil veintitrés, en el que aparece el punto **DECIMO QUINTO**, del acta número Uno Guión Dos Mil Veinticuatro (1-2024), de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, y que copiando en su parte conducente dice:-----

DECIMO QUINTO: El Concejo Municipal entró a conocer el oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, por medio del cual manifiesta que en base a las funciones que corresponde a la Dirección Municipal de Recursos Humanos sobre la actualización de Manuales y Reglamentos, solicita la aprobación de la actualización de los siguientes manuales:

- Manual de funciones de los empleados municipales y servicios técnicos y profesionales.
- Manual de procedimientos de los empleados municipales y servicios técnicos profesionales.
- Organigrama Municipal para el año 2024.

POR TANTO: El Concejo Municipal con la facultad que le confiere los artículos 35 y 53 del Código Municipal, luego de deliberar por unanimidad de votos **ACUERDA:** I) Aprobar la actualización de los Manuales: Manual de funciones de los empleados municipales y servicios técnicos y profesionales, Manual de procedimientos de los empleados municipales y servicios técnicos profesionales y el Organigrama Municipal para el año 2024, de conformidad con el documento presentado mediante oficio de fecha 27 de diciembre del dos mil veintitrés, presentado por la Licenciada Denisse Claudeth Gramajo de León, Directora Municipal de Recursos Humanos, Municipalidad de Salcajá. II) El presente acuerdo es de efectos inmediatos y como consecuencia se ordena publicar en la página WEB de la Municipalidad la totalidad de los documentos para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el mismo. III) Los manuales a que se refiere este acuerdo entran en vigencia inmediatamente. IV) Certifíquese a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración Financiera integrada Municipal, para los efectos legales respectivos. (Fs) Ilegibles.

Y para remitir a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente Certificación en el municipio de Salcajá, departamento de Quetzaltenango a diez días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

Licda. Mildred Karina Manrique Gramajo
Secretaria Municipal



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS
SALCAJÁ, QUETZALTENANGO

RECIBIDO
TU ENE 2024

HOY A LAS: 17:05 73-



Estructura Organizacional Municipalidad de Salcajá, Quetzaltenango

